

DUDAS MÁS FRECUENTES SOBRE EL MÁSTER

IDIOMA, NIVEL B1

- Según la normativa europea es exigencia para todos los Másteres EEES.

La legislación en la que se especifica puede encontrarse en la web del Máster. La "ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los Títulos Universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas" en su apartado 4.2, dice:

“Condiciones de acceso al Máster: Para el ingreso en el Máster se establece como requisito de acceso la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida.

Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000”.

- La UCM solo exigirá el nivel B1 como requisito de salida, es decir, para la obtención del Título de Máster. Se guardará la calificación del Máster hasta que el alumno presente la acreditación del B1.
- La acreditación B1 debe ser en una lengua europea distinta de la materna: francés, alemán, italiano o portugués.
- Los alumnos que hayan cursado Filología extranjera no necesitan acreditar el B1 porque tienen reconocido un nivel superior.
- A los licenciados en Filología Hispánica y Filología Románica que han cursado los dos cursos de idioma extranjero, se les reconoce el B1.
- El B1 puede obtenerse:

- Mediante convalidaciones

(ver web: <http://www.ucm.es/centros/webs/m5057/>)

- Se puede obtener en algunos centros acreditados para ello, entre otros el Centro Superior de Idiomas Modernos de la UCM, (C/ Donoso Cortés 65), mediante examen. En la Web aparecen, de momento, dos convocatorias de examen. En el caso de que fuese necesario se harían más, una en noviembre y otra en marzo. Es necesario inscribirse y se abonan 20€ en concepto de derechos de examen. (<http://www.ucm.es/info/idiomas/index.html>)
- Los alumnos que necesiten formación deberán asistir a los cursos que estimen pertinentes. El CSIM, al igual que otras instituciones especializadas, imparte cursos de idiomas.
- Si bien los certificados de nivel de lengua extranjera tienen una vigencia limitada, la Universidad hará una interpretación generosa de esa vigencia.

MATRÍCULA

- Las anulaciones de matrícula, totales o parciales, pueden solicitarse en la Secretaría de alumnos de la Facultad de Educación.
- El alumno podrá solicitar la devolución de tasas hasta el 30 de octubre, pasada esta fecha no es posible su reintegro.
- El número mínimo de créditos en los que el alumno puede matricularse es de 30 (hay excepción para los alumnos con minusvalías), y el máximo de 60.

CAMBIOS DE GRUPO

El alumno debe presentar en el Registro de la Facultad de Educación, una instancia dirigida a la Coordinadora General del Máster (poner correo electrónico y teléfono de contacto) solicitando el cambio y justificando las razones que a su entender concurren para aceptarlo. Estudiado cada caso y la documentación pertinente, se comunicará al interesado su aceptación o denegación.

CONVALIDACIONES

Se abrirá un plazo para la solicitud de convalidaciones. La Comisión de Convalidaciones del Máster se reunirá para evaluar las solicitudes y decidirá en consonancia con la documentación presentada al efecto.

ASISTENCIA

Según dictamina el Estatuto del Estudiante la asistencia a clase es obligatoria, por lo que cada profesor, en virtud de su libertad de cátedra, la naturaleza de la asignatura y su carácter más o menos práctico, así como el método de evaluación utilizado, marcará su propia norma. Es especialmente importante la asistencia para los procesos de evaluación continua recomendados por el EEES.

Los alumnos que compatibilicen trabajo y estudio, y que por tanto no puedan en algunos casos atender la exigencia del 100% de asistencia, deben evaluar la conveniencia de matricularse de menos créditos (el mínimo es de 30) y hacer el Máster en dos años.

EXAMEN

- Existirán dos convocatorias (febrero y septiembre), salvo para el Prácticum que, dada su naturaleza solo tendrá convocatoria de junio. Por tanto, el Prácticum no es recuperable como tal, salvo que la parte objeto de suspenso sea únicamente la memoria de este, que puede ser recuperada en septiembre.
- El periodo de exámenes de febrero aparecen en la web. (<http://www.ucm.es/centros/webs/m5057/index.php?tp=Informaci%F3n%20general&a=dir1&d=18755.php>)
- El periodo de exámenes de septiembre se publicará en su momento.

PRÁCTICUM

- Estructura del Prácticum: Existirán dos fases: una semana en Enero (18 al 22), para toma de contacto con el centro y un periodo más largo (15 Marzo 2010 al 28 Mayo 2010) para profundizar en las prácticas.
- Existirán dos tutores de prácticas: uno del Centro de Secundaria y uno de la Universidad.
- Los Centros de Prácticas tienen que haberlo solicitado previamente, según modelo y normas expresadas en el BOCM nº 237 de 6 de octubre. Si algún alumno está interesado en algún centro, debe ponerse en contacto con el centro y sugerirle que rellene la ficha de la Orden 4317/2009 de la Consejería de Educación de Madrid. Pueden enviar la solicitud rellena al ICE: fax 91 394 67 09.
- El Trabajo Fin de Máster debe profundizar algún aspecto de la memoria de prácticas. Se proporcionará un guión para su elaboración. El tutor universitario de prácticas será, en general, el director del trabajo fin de Máster.
- La realización de las prácticas por la tarde presenta la dificultad de la gran escasez de centros que tienen turno de tarde, dificultad incrementada por el hecho de que no todos los centros que tengan este turno van a solicitar ser centro de prácticas. Las plazas de turno de tarde serán por tanto mínimas o inexistentes, y serán distribuidas, caso de existir, entre los alumnos que lo soliciten por estricto sorteo.
- Las prácticas se puede hacer en cualquier Centro de Secundaria sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Madrid que lo haya solicitado y esté aceptado. En su momento se publicará la lista de centros que ha correspondido a la UCM, así como el procedimiento de adjudicación a los alumnos.

CONSULTAS A TRAVÉS DE BECARIAS

- Para los alumnos que tienen docencia en el edificio Multiusos y la Facultad de Económicas: Están ubicadas en la ventanilla 1 de la Secretaría de Geografía e Historia. Disponen del correo consultasmfps2@rect.ucm.es El horario es de 15 a 20 h de lunes a viernes.
- Para los alumnos que tienen docencia en la Facultad de Educación o en la Facultad de Informática: Están ubicadas en el despacho 3518 de la Facultad de Educación y disponen del correo consultasmfps1@rect.ucm.es. El horario es de 15 a 20 h de lunes a viernes.
- Solo durante el periodo de matrícula, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, en el despacho 3518 de la Facultad de Educación se encontrará una persona para resolver cualquier duda de carácter docente relativa al Máster de Formación de Profesorado de Secundaria.

OPOSICIONES

Son las Comunidades Autónomas las que deciden cuándo exigir la documentación preceptiva para presentarse a las oposiciones, sea el CAP o el Máster. Habitualmente la Comunidad de Madrid ha venido exigiendo el Título en el momento de inscripción en la oposición. La CAM no ha manifestado aún lo que hará este año; lo anunciaremos en el momento que lo hagan público. Otras Comunidades como Andalucía y Castilla la Mancha han anunciado que exigirán el título una vez finalizada la oposición.

En todo caso el Consejo de Universidad, en la Conferencia General de Política Universitaria en su reunión de 2 de junio de 2009, entre sus acuerdos, el número 10 dice: “Los estudiantes que se matriculen del Máster en el próximo curso 2009-2010 podrá acceder condicionalmente a las oposiciones para plazas de profesor de secundaria que se convoquen antes de finalizar el curso, debiendo acreditar su condición de titulado de Máster antes de la resolución de las mismas”

CARNET DE BIBLIOTECA

Con resguardo de matrícula, el alumno puede solicitar un carnet manual en las bibliotecas, que podrá utilizar hasta tener el definitivo. Así lo ha autorizado el Director de la BUCM.

CAMPUS VIRTUAL

El alumno solo encontrará en su campus las asignaturas que el profesor haya virtualizado.